ARMADA DE COLOMBIA	**SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	**Rige a partir de:** 15/09/2023	Página **1** de **1**

BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"

Puerto Leguizamo – Putumayo a los 13 días de octubre del 2026

Señor (a)
JOHN JAIRO PAEZ LEON
Representante Legal de
AGROAUTOMOTORA SAS
Dirección: CLL 7 14-63
Teléfono: 3134449393
Ciudad: TUNJA

Asunto: Expedición de Garantía

Acuerdo Contrato No. 0027-ARC-CBNL03-2026, me permito solicitar dentro de los (5) días HÁBILES siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" NIT 800.141.686-9**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	30%	$ 34.810.113,60	23/03/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30%	$ 34.810.113,60	20/11/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 34.810.113,60	20/11/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5%	$ 5.801.685,60	20/11/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV		20/11/2026

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, sino con su expedición en debida forma.

Dada en Puerto Leguízamo - Putumayo

Respetuosamente,

Comandante Base Naval ARC "Leguizamo"